

0/0
Nañ
4

Bogotá, D.C., Septiembre 28 de 2015

Doctor

JAVIER PALACIO

Concejo de Bogotá - Calle 36 No. 28A - 41

Ciudad

Referencia. Trámite arbitral de **RECAUDO BOGOTÁ S.A.S.** contra **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A.**

Asunto. Citación como testigo.

Estimado Doctor JAVIER PALACIO,

En mi condición de apoderado especial de **RECAUDO BOGOTÁ S.A.S.** dentro del proceso arbitral de la referencia, por medio de la presente le informo que ha sido designado como testigo dentro de dicho arbitramento según el Acta No. 16 del 28 de agosto de 2015 proferida por el Tribunal Arbitral, la cual contiene el Auto de decreto de pruebas del proceso en cuestión.

El pasado 16 de septiembre de 2015, mediante el Acta No. 17, el Tribunal dispuso su citación para el próximo **MARTES 13 DE OCTUBRE A LAS 3:30 PM**, con el fin de que comparezca en la sede del Tribunal ubicada en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá - Sede y Centro Empresarial Chapinero en la Calle 67 No. 8-32/44 de esta ciudad.

El proceso arbitral en cuestión versa sobre la interpretación y ejecución del Contrato de Concesión 001 de 2011 del Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario -"SIRCI"- del Sistema Integrado de Transporte Público -"SITP"- de la ciudad de Bogotá; dentro del mismo, Usted deberá rendir testimonio sobre todo lo que le conste relacionado con la implementación del SITP y del Sistema TransMilenio en la ciudad de Bogotá según las preguntas que para el efecto le hagan los apoderados de las partes y los señores Árbitros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 del Código General del Proceso, le informo que legalmente tiene el deber de testimoniar conforme lo señala el artículo 208 del mismo estatuto, salvo que se encuentre en alguna de las causales de excepción del artículo 209 o de inhabilidad del artículo 210 ibídem. En caso de que no pueda asistir por una causa justificativa deberá presentar prueba del motivo de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la diligencia.

En caso de no poder asistir en la fecha y hora indicadas por el Tribunal, le ruego nos informe a la mayor brevedad en el 319 2900, la Calle 67 No. 7- 35 Oficina 1204 de la ciudad de Bogotá o en los correos electrónicos waraque@gpzlegal.com,

daraque@gpzlegal.com, eponce@gpzlegal.com, y que copie de su respuesta al secretario del Tribunal, Dr. Diego Fernando Morales Gil en el correo electrónico dmorales@debrigardmorales.com.

Atentamente,



WILLIAM JAVIER ARAQUE JAIMES

T.P. No. 71.464 del C. S. de la J.
C.C. No. 19.268.414 de Bogotá.

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO
RECAUDO BOGOTÁ S.A.S. Vs.
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.

Bogotá, D.C., Septiembre 25 de 2015

Señor
JAVIER PALACIO
Ciudad

Apreciado Señor,

El suscrito Secretario del Tribunal de Arbitramento convocado para dirimir las controversias suscitadas entre Recaudo Bogotá S.A.S. y Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A., en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal mediante Autos de 28 de agosto y 16 de septiembre de 2015, le informa que ha sido citado para rendir testimonio dentro del referido proceso arbitral en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

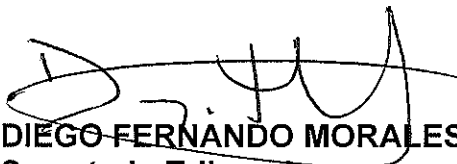
LUGAR: Sede Chapinero del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá (Calle 67 N° 8 – 32, Piso 5)

FECHA: Octubre 13 de 2015

HORA: 3:30 p.m.

Cualquier comunicación en relación con este asunto podrá ser dirigida al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (Calle 67 N° 8 – 32, Piso 5°) o al correo electrónico dmorales@debrigardmorales.com

Atentamente,



DIEGO FERNANDO MORALES GIL
Secretario Tribunal
Teléfono 540 0222
dmorales@debrigardmorales.com